



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 27 de Abril de 2010	Características	114212816
Año XCI	Permiso	0341083
No. 34	Oficio No. 4044	23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE EL "DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL DEL ESTADO" 4

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 566-2/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 6

Precio del Ejemplar: \$13.22

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Tercera publicación de edicto exp. No. 219/2005-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	8
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 de Taxco, Gro.....	9
Segunda publicación de edicto exp. No. 508-2/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	10
Segunda publicación de edicto exp. No. 10-2/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	11
Segunda publicación de edicto exp. No. 310-2/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	12
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 de Tixtla, Gro.....	12
Primera publicación de edicto exp. No. 39/1995-III, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	13
Primera publicación de edicto exp. No. 66/2003-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro.....	14

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 71/2005-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilapa, Gro.....	15
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 121/2005-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	15
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 96/2009-I, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	16
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 22/2006, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en La Unión, Gro.....	17
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 132/2008-II, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	18
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 107-2/2001, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	19

PODER EJECUTIVO

PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE EL "DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL DEL ESTADO" Y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Estado de Guerrero se erigió el 27 de octubre de 1849, gracias a la insistencia del General Juan Álvarez Hurtado y al entonces Presidente de la Republica, Don José Joaquín De Herrera, quien expidió el decreto de creación el 15 de mayo de ese año;

SEGUNDO.- Que el primer Gobernador del Estado, fue el General Juan Álvarez Hurtado, quien el 16 de marzo de 1850, expide la Ley Orgánica Provisional para el Arreglo Interior del Estado;

TERCERO.- Que en dicha Ley Orgánica se señalaba que hasta en tanto el Congreso del Estado expidiera "Leyes Particulares" que debían regirlo, cada territorio (Distrito Judicial) se arreglaría, para la Administración de Justicia, a las que estaban vigentes en el Estado a que pertenecían al tiempo de declararse el Estado de Guerrero;

CUARTO.- Que el 22 de marzo de 1852, se propone y se aprueban los primeros nombramientos de los Magistrados que integrarían el H. Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, los cuales recayeron en los Lics. Rafael Solares, José N. Lavin, Antonio Noriega Miguel Quiñónez, como Primer, Segundo y Tercer Ministro y Fiscal, respectivamente.

QUINTO.- Que actualmente el Poder Judicial del Estado se integra por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura, los Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz y demás órganos relativos a la Administración de Justicia que establece esta Ley; además de que cuenta con plena autonomía para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, así como para el ejercicio de su presupuesto de egresos.

SEXTO.- Que dentro de las atribuciones del Consejo de la Judicatura, se encuentran las fundamentadas en el artículo 83 párrafo décimo de la Constitución Política del Estado de Guerrero, y en la fracción VI del artículo 79, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, facultando a este Órgano Colegiado, a expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio

de las funciones jurisdiccionales, por lo que, en base a ello, resulta de suma importancia realizar el presente acuerdo general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, expide el siguiente;

ACUERDO GENERAL DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE EL "DÍA DEL SERVIDOR PUBLICO JUDICIAL DEL ESTADO".

PRIMERO.- Se instituye el "DÍA DEL SERVIDOR PUBLICO JUDICIAL DEL ESTADO", para conmemorar la instalación formal del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- El "DÍA DEL SERVIDOR PUBLICO JUDICIAL DEL ESTADO", se conmemorará el "22 de marzo" de cada año, en un acto publico y solemne, presidido por los HH. Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

TERCERO.- Para celebrar el "DÍA DEL SERVIDOR PUBLICO JUDICIAL DEL ESTADO", se realizarán diversas actividades de producción, edición, difusión, exposiciones, conferencias, cursos, entrega de reconocimientos, estímulos y demás tendientes a mejorar y preservar la actividad jurisdiccional de los Tribunales del Poder Judicial.

CUARTO.- Los reconocimientos, estímulos y premios en su caso, se entregaran a los Trabajadores del Poder Judicial, sujetándose al programa existente para tal efecto.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado, previo informe rendido por las respectivas Secretarías Generales, resolverán cualquier cuestión que pudiera suscitarse.

CUARTO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para difusión del publico en general; y hágase del conocimiento de los Magistrados, Jueces de Primera Instancia, de Paz y demás personal del poder Judicial para su conocimiento.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE.
DR. EDMUNDO ROMÁN PINZÓN.
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO.
LIC. GOZALO SANTOS SALAZAR.
Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO GONZALO SANTOS SALAZAR, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

C E R T I F I C A:

Que la presente copia fotostática, constante de cuatro folios útiles, concuerda fielmente con su original que tuve a la vista, y que obra en esta Secretaría General, relativo al acuerdo general emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de diecisiete de marzo de dos mil diez, por el que se instituye el veintidós de marzo, como día del Servidor Público Judicial del Estado. Lo que certifico para todos los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los siete días del mes de abril de dos mil diez.- Doy Fe.-

Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE JOR ADMINISTRADORA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En el expediente número 566-2/2007, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por José Ortega Romero y otros, en contra de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. y otros, el, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en la inteligencia que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil, en el Periódico Oficial del gobierno del Estado y en el Diario Diecisiete que se edita en esta ciudad y Puerto, para que dentro del término de cuarenta días, que se computaran a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación del edicto, comparezca ante este juzgado a recoger las copias de traslado de la demanda y anexos que la acompañan, en la inteligencia que deberá comparecer en cualquiera de los primeros treinta y un

días de los cuarenta concedidos y de conformidad con el artículo 240, del ordenamiento legal invocado, tendrá nueve días contados a partir del día siguiente de aquél en que comparezcan a recibir sus copias de traslado, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra u oponga sus excepciones y defensas, en los términos y con los apercibimientos decretados en el auto que a continuación se transcribe:

"Acapulco, Guerrero; Octubre treinta del dos mil siete.

A sus autos el escrito de Jesús Acosta Pérez, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la codemandada BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, personalidad que le reconoce en términos del décimo primer testimonio de la escritura pública número 112,286 de fecha veintidós de mayo del año en curso, pasada ante la fe del Notario Público número Nueve del Distrito Federal exhibido el veintiséis de los corrientes, atento a su contenido, en base a la certificación que antecede y con fundamento en los artículos 242 y 259 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, se le tiene por contestando en tiempo la demanda interpuesta en contra de su representada y por expuestas las excepciones y defensas que hace valer, con las cuales dese vista a la parte actora, para

que dentro del término de TRES DIAS, manifieste lo que a su derecho convenga. Por otro lado, se le tiene con fundamento en los artículos 603 y 604 del Código Adjetivo Civil por objetando los documentos a que hace mención en el de cuenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2021, 2022, 2023, 2024 del Código Civil del Estado de Guerrero, se le tiene por denunciado el pleito de evección en contra de la codemandada JOR ADMINISTRADORA, S.A. DE C.V., en consecuencia, demandando de ésta las prestaciones que indica, por lo que con las copias de la demanda, documentos y copias simples que acompaña, debidamente sellados y cotejados, córrasele traslado en el domicilio procesal que señale al producir contestación a la demanda, para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzca contestación a la misma. Asimismo con fundamento en los artículos 91 fracción V y 590 antepenúltimo párrafo del Ordenamiento Legal invocado, se ordena llamar a juicio a INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAGUNA BEACH RESORT S.A. DE C.V., emplazándola legalmente a juicio, para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzca contestación a la demanda y a la contestación de la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente admitidos los hechos de la demanda, previniéndola para que señale domicilio en esta Ciudad, donde oír citas y notificaciones, con el aperci-

bimiento que en caso de no haberlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado, y tomando en cuenta que la llamada a juicio INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAGUNA BEACH RESORT. S.A. DE C.V., tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción el ubicado en Ingeniero Militares número 111, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200 en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168 y 169 del Código de la materia, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia en materia Civil en turno de la Ciudad de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva emplazar a la tercero llamado a juicio, concediéndosele a ésta, CINCO DIAS más en razón de la distancia, para que de contestación tanto a la demanda como a la contestación a la misma; por otro lado, en términos del artículo 590, antepenúltimo párrafo, del Código Adjetivo Civil, se le tiene al banco promovente por declinando la responsabilidad del presente litigio a INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAGUNA BEACH RESORT. S.A. DE C.V. Por señalado domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, y por autorizados para los mismos efectos a las personas que indica y por designados como sus abogados patronos en términos de los

artículos 94 y 95 del Código en Comento a los profesionistas que señala, tomando en cuenta lo voluminoso del expediente y para el mejor manejo del mismo, se ordena abrir un segundo tomo. Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Quinto de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante el Licenciado Ángel Odilón Calvo Memije, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe".

Acapulco, Guerrero, Marzo 16, del 2010.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. TOMASA ABARCA ABARCA.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente civil 219/2005-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EFIGENIA ABARCA VAZQUEZ, en contra de FAUSTINA BAHENA SALGADO, la Ciudadana Licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en esta ciudad de Iguala, Guerrero, por autos de veintiocho de agosto de dos mil ocho, y nueve de marzo de dos mil diez, ordeno sacar a remate el bien inmueble descrito a continuación:

INMUEBLE UBICADO EN CALLE DEL PRI SIN NUMERO, MANZANA DOCE, LOTE CUATRO, COLONIA "EL CAPIRE", DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: Mide 16.55 metros y colinda con lote numero tres.

AL SUR: Mide 15.60 metros y colinda con lote número cinco.

AL ORIENTE: Mide 9.15 metros y colinda con calle PRI.

AL PONIENTE: Mide 9.70 metros y colinda con lote numero catorce.

SUPERFICIE TOTAL 151.51 METROS CUADRADOS.

Valor comercial \$43,302.02 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 02/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico "REDES DEL SUR", que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días naturales y en los lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, por tres veces dentro de nueve días, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas en

los días que se publica el periódico citado en líneas que anteceden.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCIA.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ALEJANDRO GARCIA MALDONADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, TAXCO, GRO.

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8749, VOLUMEN CIX, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2010, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LOS SEÑORES SUSANA QUINTO ORTIZ, CLAUDIA GRACIELA QUINTO MUÑOZ, JORGE QUINTO MUÑOZ Y JUSTINA QUINTO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS TESTAMENTARIOS, RADICARON LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA MARIA QUINTO ORTIZ, ACEPTARON LA HERENCIA Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

EN ESE PROPIO INSTRUMENTO PÚBLICO, LA C. CLAUDIA GRACIELA QUINTO MUÑOZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y PROTESTO SU FIEL DESEMPEÑO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN.

LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

TAXCO DE ALARCÓN, GRO., A 26 DE MARZO DEL 2010.

LIC. ALEJANDRO GARCIA MALDONADO.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO. DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON. GAMA491011KB4. Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 508-2/2009, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Laura Trinidad Abaroa Caso, la licenciada Gabriela Ramos Bello, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del veintitrés de marzo del dos mil diez, señalo las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la Casa 145-B, Manzana 53, Prototipo Duplex, del Condominio 92/2847, de la Unidad Habitacional el Coloso de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con

superficie de 65.12, M2, Planta Baja. Al Oeste, en 9.40 M. En un tramo con muro medianero de la vivienda numero 144-A. Al Este. En 9.40 M. En 1 tramo con muro medianero de la vivienda numero 145-A; Al Norte. En 4.70 M. En 1 tramo con área comunal y corredor cedros; Al Sur. En 4.70 M. En 1 tramo con las viviendas números 141-A y 142-B; Abajo: con terreno natural, Arriba. Con planta alta de la misma vivienda, Planta Alta. Al Oeste. En 6.30 M en 1 tramo con muro medianero de la vivienda numero 144-A, Al Este. En 6.30 M, en 1 tramo con muro medianero de la vivienda numero 145-A, Al Norte. En 4.70 M en 1 tramo con área comunal y corredor cedros-3. Al Sur. En 4.70 M en 1 tramo con las viviendas números 141-A y 142-B, ABAJO. Con planta baja de la misma vivienda. ARRIBA. Con losa de Azotea, la cual consta de estancia, comedor, alcoba, patio de servicio, escalera, 2 recamaras y Baño. Sirviendo de base la cantidad de \$141,400.00 (ciento cuarenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial que es la suma de \$94,266.66 (noventa y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional).

Se convocan postores.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una can-

tividad igual, al diez por ciento en efectivo del valor del bien, que sirve de base al remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., 12 de Abril de 2010.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARGARITA DEL ROSARIO CALVO MUÑUZURI.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 10-2/2009, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Carlos Gómez Chávez y Elsa Magos Ramírez, la licenciada Gabriela Ramos Bello, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del veintitrés de marzo del dos mil diez, señalo las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el Condominio Numero XXXVIII, Edificio 41, Prototipo A-10-55, Departamento 102, de la Unidad Habitacional el Coloso de esta ciudad y puerto, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superfi-

cie de 55.83, M2, Al Noreste. En 7.05 metros en tres tramos 1.20 metros, 2.25 metros y 3.60 metros, con área común Al Suroeste. En 7.05 metros en dos tramos 5.25 metros con muro medianero del departamento 102 y 1.80 metros en el vestíbulo del edificio E-41; Al Sureste. En 10.725 metros en dos tramos 8.45 metros con área común y 2.275 metros con el vestíbulo del Edificio E-41 al Noroeste. En 10.75 metros en tres tramos de 1.00 metros, 7.85 metros y 1.875 metros con área común Hacia Arriba. Con losa de entrepiso del departamento 202, Hacia Abajo. Con cimentación del Edificio. Sirviendo de base la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial que es la suma de \$93,333.33 (noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional).

Se convocan postores.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo del valor del bien, que sirve de base al remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., 12 de Abril de 2010.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARGARITA DEL ROSARIO CALVO MUÑUZURI.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 310-2/2008, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Marcos Wenceslao Domínguez y Gutiérrez y Lourdes Estela Sandoval Vázquez, la licenciada Gabriela Ramos Bello, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del veintitrés de marzo del dos mil diez, señalo las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la Vivienda Numero 14, Condominio Paricutin, Granjas del Márquez, de esta ciudad y puerto, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superficie de 56.05, M2, Consta de Estancia Planta Baja. Estancia, Comedor, Cocina, Alcoba Patio de Servicio, Planta Alta. Dos recamaras, Vestíbulo y Escalera Al Norte. En 4.225 M. Con área común al régimen; Al Sur. En 4.225 M. Con Propiedad Privada Al Oreste. En 8.55 M con casa numero 13, Al Oeste. En 8.55 M, con casa numero 13, ARRIBA. Con

losa de Azotea, ABAJO. Con losa de cimentación. Sirviendo de base la cantidad de \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial que es la suma de \$113,333.33 (ciento trece mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional).

Se convocan postores.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo del valor del bien, que sirve de base al remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., 12 de Abril de 2010.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARGARITA DEL ROSARIO CALVO MUÑUZURI.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, el suscrito Notario hace constar, que por escritura número 1946 otorgada el veinticinco de febrero de dos mil diez, ante mí, compareció la señora CARIDAD MARTINEZ GUERRA,

en su carácter de única y universal heredera, a iniciar la sucesión testamentaria a bienes del señor MORELOS VARGAS GOMEZ, reconoció la validéz del testamento y aceptó la herencia a su favor, y el señor CESAR VARGAS GOMEZ compareció a aceptar el cargo de albacea, quien protesto su fiel y legal desempeño y declaró que procederá a formular el inventario de ley.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Tixtla, Guerrero, a 7 de Abril de 2010.

EL NOTARIO 1.
LIC. JOAQUIN TALAVERA AUTRIQUE.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 39/1995-III, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ASSET INVESTMENTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MAC GOMEZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS., El licenciado ARTURO CUEVAS ENCARNACION Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en cumplimiento al auto de fecha 13 de abril del presente año, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de rema-

te en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento número 202, Colonia Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio de Derechos Reales número 490758, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con propiedad particular marcada con el número 37, de la calle Ibsen. AL SUR. En 1.70 metros con acceso a servicio departamento 201. en 4.00 m con área común cubo de elevadores en. 1.50 metros con área común vestíbulo de elevadores. En 7.80 metros con departamentos 201. AL ORIENTE: en 15.80 Metros con área descubierta del propio edificio. En 2.20. metros con área común cubo de escalera. AL PONIENTE.- En 15.80 metros con área descubierta del propio edificio que da a la calle Ibsen. En 2.20 metros con área común cubo de elevadores. ARRIBA con departamento 302, ABAJO con departamento 102. ESTACIONAMIENTO NÚMERO 4. AL NORTE: en 4.20 metros con estacionamiento número 3, AL SAUR: en 4.20 metros con estacionamiento número 5. AL ORIENTE: En 2.20 metros con propiedad marcada con el número 77 de Dickens. AL PONIENTE: en 2.20 metros con área común acceso de estacionamiento Dickens. ESTACIONAMIENTO NUMERO 5, AL NORTE: en 4.20 metros con estacionamiento número 4. AL SUR: En 4.20 metros con reja a la calle Dickens. AL ORIENTE EN: 2.20 metros con propiedad mar-

cada con el numero 77 de la calle Dickens. AL PONIENTE: En 2.20 metros con área común acceso de estacionamiento Dickens locker número 4: AL NORTE. En 1.20 metros con locker número. AL SUR en 1.20 metros con locker numero 5, AL ORIENTE en: 0.82 metros con propiedad particular con numero 77 de la calle Dickens. AL PONIENTE con estacionamiento numero 18, altura de 2.97 metros. Indiviso 4.987%. con una superficie de 260.20 metros cuadrados, teniéndose como base para el remate la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro, 14 de Abril 2010.

SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. ALBA TORRES VELEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En los autos del expediente civil número 66/2003-II, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por José Luis Campos Vera, a través de su apoderado legal Lucas Nava Brito, en contra de Félix Martínez Magdaleno, el licenciado Elias

Flores Loeza, Juez Segundo de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Azueta, y Licenciada Alma Yvonne Felipe Genchi, primera secretaria de acuerdos, encargada del despacho por ministerio de ley, por licencia de la titular, dictaron entre otros autos la radicación de trece de marzo del dos mil tres, y el acuerdo de veintisiete de agosto del dos mil nueve, que substancialmente dicen: se ordeno emplazar a juicio al demandado Félix Martínez Magdaleno, en términos del artículo 160 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, a través de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del gobierno del Estado, y en el periódico "el sur", que se edita en la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, por resultar éste de mayor circulación estatal, dándosele el término de sesenta días hábiles, para que de contestación a la demanda, apercibido que en caso de no hacerlo, se presumirán admitidos los hechos de la demanda, prevéngasele para que señale domicilio en ésta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédulas que se fijan en los estrados de éste órgano jurisdiccional, excepto los puntos resolutivos de la sentencia que se llegare a dictar, lo anterior tiene apoyo en los numerales 256 y 257 fracciones I, II y V, de dicho Código

Adjetivo Civil del Estado, tal como se ordenó en auto de radicación de trece de marzo del dos mil tres, en la inteligencia de que quedan las copias de traslado a disposición del reo civil en ésta secretaria actuante..." Conste.

Zihuatanejo, Gro., a 27 de Noviembre del Año 2009.

EL SEGUNDO SRIO. DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA.

LIC. OSCAR ZARATE NAVARRETE.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. NOE MIRANDA VALLE Y ADELA PAULA SALAZAR.
DOMICILIO CONOCIDO EN CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

Le comunico que en la causa penal número 71/2005-I, que se instruye Abelardo Miranda Valle, por el delito de Homicidio Calificado, en agravio de Jhonder Sevilla Paula, la Licenciada Ma. Luisa Ríos Romero, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, que actúa ante la licenciada Rosa Ma. Rosas Torres, Primera Secretaria de Acuerdos, que autoriza, y da fe, por acuerdo de fecha (25) veinticinco de marzo se fijaron las (09:00) NUEVE HORAS DEL DIA (3)

TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el desahogo del Interrogatorio que el Ministerio Publico adscrito les formulara a los testigos de descargo; del cual se desconoce su domicilio a quien se ordeno notificar por medio de edictos, a fin a que comparezcan ante este juzgado, sito carretera Federal Chilpancingo - las peñas Puebla, en el poblado del Ámate Amarillo Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a un costado del Centro de Readaptación Social en la Hora y Fecha señalada.

Notifiquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Ma. Luisa Ríos Romero, Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Álvarez, quien actúa ante la licenciada Rosa Ma. Rosas Torres, primera Secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ.

LIC. CRISTIAN TERÁN ARCOS.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

CC. JOSÉ FRANCISCO CORTEZ RAMÍREZ Y DANNY DANIEL POBLETE

MORALES.
P R E S E N T E .

En los autos de la causa penal número 121/2005-I, que se instruye en contra de MARGARITO ARELLANES RODRÍGUEZ, el Licenciado ALBERTO GÓMEZ RAMÍREZ, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número 2189, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diez, por acuerdo del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, lo anterior, en razón de que el titular del Juzgado, se encuentra asistiendo al "Tercer Curso de Capacitación Especializada en Materia de Delitos contra la Salud, en su modalidad de Narcome-nudeo", por auto de esta fecha, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Avenida el deportista sin número de la colonia El Limón a un costado de la Academia de la policía y Tránsito Municipal de esta ciudad, con documento oficial con fotografía y dos copias del mismo, para el efecto de que se practiquen los CAREOS CONSTITUCIONALES, solicitados por la Defensora de Oficio del proce-sado de mérito.

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero,

a 30 de Marzo de 2010.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUER-DOS.

LIC. MARTHA KARINA SUJÍAS SIMÓN.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

En la causa penal 96/2009-I, que se instruye a GERARDO CIENFUEGOS LOAEZA, por el delito de LESIONES, en agravio de ALBERTO VÁZQUEZ ROSARIO, en fecha nueve de abril (09) de dos mil diez (2010), el licenciado FÉLIX NAVA SOLÍS, Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, tomando en cuenta que no se ha logrado la comparecencia del agraviado ALBERTO VÁZQUEZ ROSARIO, con fundamento en los artículos 25, 37 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, ordenó su notificación por edictos a publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el periódico "Sol de Chilpancingo", así como la publicación de la cédula respectiva en los estrados de este juzgado, para que se presente a este recinto judicial, sito a un costado del Centro de Readaptación Social de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con identificación oficial y dos copias de la misma, en punto de las diez horas del día treinta de abril de dos mil diez, y se pueda desahogar el careo que resulta entre el pro-

cesado GERARDO CIENFUEGOS LOAEZA y los testigos de descargo RAÚL Y HERIBERTO de apellidos RAMÍREZ MAYO con el agraviado ALBERTO VÁZQUEZ ROSARIO.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

EL SECRETARIO ATUARIO DEL JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JAIME TERÁN SALAZAR.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. AVELINA VALDOVINOS INFANTE.

En la causa penal número 22/2006, que se instruye en contra de JAIME VALDOVINOS INFANTE, por los delitos de ROBO CALIFICADO y LESIONES, en agravio de ANGELINA VALLADARES SOSSA, que se lleva en el índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca, ubicado en calle 5 de Mayo, esquina con Independencia, en la Unión, Guerrero, con fecha treinta de marzo del dos mil diez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Visto el estado procesal de la causa penal número 22/2006, instruida en contra de JAIME VALDOVINOS INFANTE, por los delitos de ROBO CALIFICADO y LESIONES, en agravio de ANGELINA VALLADARES SOSA, toda vez que

por oficio número 99, de fecha veintiuno de enero del dos mil diez, suscrito por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, mediante el cual devuelve debidamente diligenciado el exhorto número 105/2009 de la causa penal señalada en líneas precedentes, desprendiéndose de las constancias que se anexan el oficio sin número expedido por el Secretario Técnico de la Seguridad Pública de fecha veintiuno de enero del dos mil diez, del que se desprende que no fue posible la localización de la fiadora carcelaria AVELINA VALDOVINOS INFANTE, en consecuencia, con fundamento en el artículo 37 del Código Procesal Penal, gírese atento oficio al Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que ordene a quien corresponde la notificación de la persona antes señalada por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, así como a través de un extracto que se anuncie en un diario de mayor circulación en donde dijo residir la referida fiadora carcelaria, siendo éste el Despertar de la Costa que se edita en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, por ser el lugar mas cercano a esta ciudad de la Unión, Guerrero y el que se distribuye en esta localidad, al no existir imprenta de esa naturaleza, por una sola vez a fin de que se requiera a la antes mencionada para que dentro del término de cinco días siguientes a la pu-

blicación del referido edicto, presente a este Juzgado a JAIME VALDOVINOS INFANTE, apercibida que de no hacerlo así, se girará orden de reaprehensión en contra del indiciado de referencia y la cantidad exhibida por ésta se hará efectiva a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Licenciado DANIEL DARIO FALCON LARA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Distrito Judicial de Montes de Oca, por ante la Licenciada LUCIA CAMPOS ROMERO, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

La Unión, Guerrero, a Treinta de Marzo del Dos Mil Diez.

A T E N T A M E N T E.

LA SRIA. DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTES DE OCA.

LIC. LUCIA CAMPOS ROMERO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

En la causa penal 132/2008-II, que se instruye a SANTIAGO Y ERASTO de apellidos VILLANUEVA GATICA e ISAAC VILLANUEVA JIMÉNEZ, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO, el primero en agravio de EDILBERTO SEBASTIÁN MUNIVEZ y el segundo en agravio de JULIÁN,

LEONARDO Y ADELFO de apellidos DIRCIO SEBASTIÁN, en fecha nueve de abril (09) de dos mil diez (2010), el licenciado FÉLIX NAVAS SOLÍS, Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, tomando en cuenta que no se ha logrado la comparecencia de los agraviados Julián, Leonardo y Adelfo de apellidos Dircio Sebastián, con fundamento en los artículos 25, 37 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, ordenó su notificación por edictos a publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el periódico "Sol de Chilpancingo", así como la publicación de la cédula respectiva en los estrados de este juzgado, para que se presenten a este recinto judicial, sito a un costado del Centro de Readaptación Social de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con identificación oficial y dos copias de la misma, a las nueve horas del día diez de mayo de dos mil diez, para que tenga verificativo el desahogo de los careos que le resultan entre el procesado SANTIAGO VILLANUEVA GATICA, con los agraviados de JULIÁN, LEONARDO Y ADELFO de apellidos DIRCIO SEBASTIÁN, en la inteligencia que el careo será en sus dos aspectos constitucional y procesal. Por cuanto hace a los interrogatorios que la defensa formulará a los pasivos JULIÁN, LEONARDO Y ADELFO de apellidos DIRCIO SEBASTIÁN, se señalan las diez treinta horas del día diez de mayo del año en curso.

De igual forma se señalan las doce horas de la fecha antes señalada para el desahogo de los careos procesales que le resultan a los pasivos JULIÁN, LEONARDO Y ADELFO de apellidos DIRCIO SEBASTIÁN, con los testigos de descargo URIEL APAEZ VÁZQUEZ, AMADO VÁZQUEZ NAVARRETE y RICARDO GATICA MORENO Y AMADA ACATITLÁN ROMERO. Por cuanto hace al procesado ISAAC VILLANUEVA JIMÉNEZ, se advierte que existen contradicciones entre los declarado por los agraviados JULIÁN, LEONARDO Y ADELFO de apellidos DIRCIO SEBASTIÁN, con los manifestado con el procesado ISAAC VILLANUEVA JIMÉNEZ, y la testigo FAUSTINA JIMÉNEZ MORALES, por lo tanto, para no retardar el procedimiento en perjuicio del procesado de referencia, con apoyo en el número 27 y 119 del código procesal penal, se ordena su desahogo para ello se fijan las catorce horas del día diez de mayo del presente año. De igual forma se señalan las catorce treinta horas de la fecha antes señalada para el desahogo de la revaloración de lesiones que el médico JOSÉ ARTURO SAGAHÓN FIGUEROA, perito adscrito a la procuraduría General del Estado, practicará al pasivo LEOBARDO DIRCIO SEBASTIÁN, quedando a cargo del representante social adscrito, la presentación del perito antes mencionado en la hora y fecha señalada. En cuanto al procesado ERASTO VILLANUEVA GATICA, se observa que existen contradicciones con lo manifestado por éste, y los testigos de descargo

REYNELT SOLÍS BAUTISTA, BEATRIZ ITURRALDE ORTIZ, TOMÁS LÓPEZ LEYVA Y PANUNCIO REYES PÉREZ, con los pasivos del delito JULIÁN, LEONARDO Y ADELFO de apellidos DIRCIO SEBASTIÁN, en consecuencia, para no retardar el procedimiento en perjuicio del encausado de merito, con fundamento en los artículos 27 y 119 del código adjetivo penal, se señalan las quince horas del día diez de mayo de dos mil diez, para el desahogo de los careos procesales que le resultan entre los agraviados JULIÁN, LEONARDO Y ADELFO de apellidos DIRCIO SEBASTIÁN, con el procesado ERASTO VILLANUEVA GATICA, y con los testigos de DESCARGO REYNELT SOLÍS BAUTISTA, BEATRIZ ITURRALDE ORTIZ, TOMÁS LÓPEZ LEYVA Y PANUNCIO REYES PÉREZ.

ATENTAMENTE.

"SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

EL SECRETARIO ATUARIO DEL JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JAIME TERÁN SALAZAR.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

CC. CARLOS ESTEBAN DIEGO REMIGIO Y CARLOS DIEGO SOTELO.
P R E S E N T E .

En el expediente penal número 107-2/2001, que se instruye a Marcial Agatón Ozuna y otros,

por el delito de Robo de Vehículo y Tentativa de Secuestro; en agravio de Carlos Esteban Diego Remigio y Carlos Diego Sotelo, la Licenciada Teresa Camacho Villalobos, Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, mediante auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil diez, señaló las diez horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de careos procesales, que le resultan al procesado Marcial Agatón Ozuna, con los agraviados Carlos Esteban Diego Remigio y Carlos Diego Sotelo, quienes no ha sido posible notificarlos por conducto de la actuario adscrita a este Juzgado, en los domicilios que aparecen en autos, por lo cual se ordenó su notificación por edicto.

Rúbrica.

1 - 1



**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03**

TARIFAS

INSERCCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.72
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.87
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.02

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 287.87
UN AÑO	\$ 617.70

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 505.65
UN AÑO	\$ 996.93

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 13.22
ATRASADOS	\$ 20.11

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**